

BASES LEGALES

“SORTEO 4 PREMIOS DE 100.000 CMR PUNTOS”

En Santiago, a 8 de octubre de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de promoción:

PRIMERO: Antecedentes generales.

En virtud del evento “Cyber”, y con el fin de entregarle un beneficio a sus clientes, Sodimac realizará un concurso entre las 21:00 horas del día 8 de octubre de 2025 y las 03:00 horas del día 9 de octubre de 2025, consistente en el sorteo de 4 premios de 100.000 CMR Puntos cada uno, entre todos los clientes que realicen una compra en productos vendidos por Sodimac a través de falabella.com, sodimac.cl o App Sodimac, utilizando como medio de pago su tarjeta de crédito CMR Falabella, dentro de la vigencia del concurso. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con la mecánica descrita en el punto siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar del concurso, entre las 21:00 horas del día 8 de octubre de 2025 y las 03:00 horas del día 9 de octubre de 2025, los clientes deberán conjuntamente realizar lo siguiente:

1. Realizar una compra de uno o más productos vendidos por Sodimac a través de falabella.com, sodimac.cl o App Sodimac, utilizando su cuenta “Mi Cuenta”.
2. Utilizar como medio de pago su tarjeta de crédito CMR Falabella.
3. Podrán optar a los beneficios de la Promoción todas las naturales con capacidad legal para obligarse, que sean parte del Programa CMR Puntos, conforme a lo establecido en las presentes bases legales.

Para efectos del sorteo, solamente se considerará una compra por cliente, independiente de la cantidad de compras que haya realizado durante la vigencia del concurso.

El pago con tarjetas puede tener costos asociados. Consultar al emisor para mayor información. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo entre las 21:00 horas del día 8 de octubre de 2025 y las 03:00 horas del día 9 de octubre de 2025

QUINTO: Sorteo y Premio.

Se realizará 1 sorteo al azar, el día 13 de octubre de 2025, para seleccionar a los 4 ganadores del concurso, entre todos los clientes que participaron válidamente.

Cada ganador recibirá como premio 100.000 CMR Puntos, los cuales serán abonados a la cuenta CMR Puntos en un plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha del sorteo. Los participantes solamente podrán ganar 1 premio.

Los CMR Puntos tendrán una vigencia dependiendo del plan CMR Puntos que tenga cada cliente ganador (entre 1 a 2 años, para más detalle de este punto pueden revisarlo directamente en la página de CMR puntos). Más información sobre el canje y acumulación de puntos sujetos a términos y condiciones del reglamento del programa CMR Puntos vigente, disponible en www.cmrpuntos.cl. Puntos entregados por Servicios e Inversiones Falabella Limitada.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero, ni por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas. Los CMR Puntos solamente podrán ser canjeados dentro del sitio web de la tienda de CMR Puntos (tienda.cmrpuntos.cl), <https://canjeonline-cmrpuntos.puntospoint.com/>, y en falabella.com bajo la modalidad de CMR Puntos + pesos.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo de cada ganador será publicado en el sitio web Sodimac dentro de los tres días posteriores a la fecha del sorteo. Además, se contactará a cada uno de los ganadores vía correo electrónico para dar aviso de su calidad de tal. El correo electrónico será enviado dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

El abono del premio se hará efectivo en un plazo de 30 días posteriores a la fecha del sorteo indicada en la cláusula quinta.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados en las bases de Sodimac, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en el sitio web de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio, sin derecho a indemnización alguna, y Sodimac podrá disponer de los premios de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores se publicará en el sitio web <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/promociones-sodimac>, dentro de los 3 días posteriores a la fecha del sorteo.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SPA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermarcados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SPA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SPA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac S.A., disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.